

Buenos Aires, 30 de abril de 2025.-

Señores

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (BYMA)**

Presente

REF.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 29 DE ABRIL DE 2025 – ART. 4 CAP. II DE LAS NORMAS DE CNV.

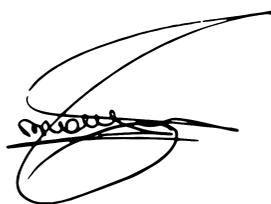
De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, en relación con la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Rombo Compañía Financiera S.A., celebrada el día 29 de abril de 2025, se acompaña como anexo a la presente la siguiente documentación:

- Síntesis de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2025, con identificación de sus firmantes

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.-

**Rombo Compañía Financiera S.A.**



Melisa Cintia Márquez  
Apoderada

**ANEXO I**

**SÍNTESIS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2025**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2025, siendo las 12.00 horas, se reúnen en Av. Córdoba 111, piso 21, los accionistas de Rombo Compañía Financiera S.A., cuya nómina surge del Libro N° 2 de Registro de Asistencia a Asamblea al Folio Nro. 33, los que representan la totalidad del Capital Social, con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con carácter de Unánime.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día y en virtud del artículo 242 de la Ley General de Sociedades, por ausencia de la Presidente del Directorio, los accionistas someten a consideración de la Asamblea la designación del Sr. Carlos Alfredo Knautd para presidir la misma, moción que es aprobada por unanimidad.

Los Señores Directores Andrea Verónica Arrossi, José Luis Medina Del Rio, Gerardo Mario Fiandrino, Gabriel Alberto Chaufan y Jorge Delfín Luna han hecho saber con la debida anticipación su imposibilidad de asistir a esta Asamblea por motivos personales.

Asiste en representación de la Comisión Fiscalizadora el Síndico Titular Dr. Gonzalo José Vidal Devoto. Los Dres. Marcelino Agustín Cornejo y Vanesa Claudia Rodríguez han notificado su imposibilidad de asistir por motivos personales.

Se deja constancia que, existiendo compromiso previo de los señores accionistas de asistencia unánime, no se realizaron las publicaciones de la convocatoria conforme lo que expresa el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Asisten los dos únicos accionistas: RCI BANQUE S.A. SUCURSAL ARGENTINA, titular de 36.000 acciones Clase A, representado en este acto por el Doctor Matías Hernán Buccella, y BANCO BBVA ARGENTINA S.A., titular de 24.000 acciones Clase B, representado en este acto por la Doctora Melisa Cintia Marquez, totalizando dichas tenencias la cantidad de 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, o sea el ciento por ciento del capital con derecho a voto, según surge del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2.

A continuación, hallándose legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que dice:

**Punto 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.**

Se aprobó por unanimidad de votos la designación de los accionistas los Doctores Melisa Cintia Márquez y Matías Hernán Buccella conjuntamente con el Sr. Carlos Knautd quien preside la presente Asamblea.

Se pasa a consideración el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día:

**Punto 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.**

Se aprobó por unanimidad de votos la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**Punto 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

Se aprobó por unanimidad de votos la gestión desarrollada por el Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**Punto 4.- Consideración de los Resultados del Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2024. Tratamientos de los Resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 por la suma de \$9.141.213.846,65 que se proponen destinar: a) A la Reserva legal la suma de \$2.964.306.140,53 y b) A la Reserva Facultativa la suma \$6.176.907.706,12 para futura distribución de resultados conforme al Texto Ordenado Distribución de Resultados del Banco Central de la República Argentina.**

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) el resultado del ejercicio económico bajo análisis; (ii) Destinar la suma de \$2.964.306.140,53 a incrementar la Reserva Legal en cumplimiento de las normativas que dicta el Banco Central de República Argentina y (iii) Destinar el remanente del saldo positivo, es decir la suma de \$6.176.907.706,12 a incrementar la Reserva Facultativa para la futura distribución de resultados conforme el texto ordenado de Distribución de resultados del Banco Central de la República Argentina.

**Punto 5.- Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.**

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) el monto percibido por los Sres. Chaufan y Luna en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, (ii) autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del Ejercicio Económico que finalizará el 31 de diciembre de 2025; y (iii) la aprobación de las renunciaciones a percibir honorarios por sus desempeños de los restantes Directores.

**Punto 6.- Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.**

Se aprobó por unanimidad de votos el monto de honorarios pagados en forma de anticipo en concepto de remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que asciende a la suma de \$ 5.966.328,19 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los Estados Financieros, asciende a la suma total de \$ 7.147.523,97

**Punto 7.- Remuneración del Contador Dictaminante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2024. Designación del Contador Dictaminante de los Estados Contables por el Ejercicio en curso, que finaliza el 31 de diciembre de 2025.**

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) la remuneración del contador por la emisión del dictamen profesional sobre los estados contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, en la suma de \$ 154.547.794 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los Estados Financieros, asciende a la suma total de \$ 169.983.168,32 y (ii) La designación para la emisión del dictamen profesional sobre los estados contables correspondientes al ejercicio 2024, al Estudio PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A., en la persona de uno de sus socios, Contador Javier Emilio Leone como Auditor Externo Titular y el Contador Diego Hernán Christensen como Auditor Externo Suplente, propuesta que resulta aprobada por los señores accionistas en forma unánime.

**Punto 8.- Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.**

Se aprobó por unanimidad de votos pasar a un cuarto intermedio, en los términos previstos en el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, asumiendo los Sres. Accionistas el compromiso de asistir al acto que se llevara a cabo el día 27 de mayo en el mismo horario fijado para la presente Asamblea.

**Punto 9.- Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Se aprobó por unanimidad de votos la designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes que revisten la condición de independientes, en los términos de lo estipulado por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Síndicos titulares: Dra. Vanesa Claudia Rodríguez Clase A, Dr. Marcelino Agustín Cornejo Clase B, Dr. Gonzalo Vidal Devoto Clase A y B. Síndicos Suplentes: Dra. Lorena Claudia Yansenson Clase A, Dr. Yamil Omar Taha Clase B, Dra. Julieta Paula Pariso Clases A y B .

Los candidatos propuestos, Dres. Rodríguez, Cornejo, Vidal Devoto (síndicos titulares) y Dres. Yansenson, Taha y Pariso (síndicos suplentes) son miembros del Estudio BISCARDI & ASOCIADOS S.R.L., y revisten la condición de síndicos independientes de acuerdo a los criterios de las Normas de la CNV.

Asimismo, se aprobó por unanimidad que el nombramiento de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora se realiza autorizando expresamente a los Señores Síndicos a participar de las sindicaturas de otras sociedades en los términos de los artículos 298 y 273 de la Ley General de Sociedades, debiendo sin perjuicio de ello guardar el estricto nivel de confidencialidad que corresponde en virtud del objeto social de la sociedad.

Se deja constancia que los Síndicos electos han manifestado previamente su aceptación al cargo mencionado.

**Punto 10.- Modificación del Art. 17 del Estatuto Social, en relación a la facultad del Directorio de aprobar la emisión de obligaciones negociables sin necesidad de una asamblea de accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 9 de la ley 23.576 (modificada por la Ley 27.440).**

Se aprobó por unanimidad que, a los fines prácticos de ejercer la facultad del Directorio de aprobar la emisión de obligaciones negociables, se hace necesaria la inclusión de la posibilidad de aprobar por el referido órgano de administración la facultad de emitir programas globales y/o estructuras que permitan emitir obligaciones negociables en tramos, series o clases. Por lo expuesto, la reforma del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social quedaría redactado de la siguiente manera: (i) *“ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes con la salvedad expresada en el artículo 15, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y al artículo 9 del Decreto-Ley número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Asimismo, el Directorio queda expresamente facultado para, sin necesidad de una asamblea de accionistas y de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de la Ley 23.576 (texto según la Ley 27.440): (i) aprobar la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), tanto en emisiones individuales como bajo programas globales y/o cualquier otra estructura que permita emitir obligaciones negociables en tramos, series o clases, dentro de un plazo máximo y hasta un monto máximo en circulación en todo momento, con o sin la posibilidad de volver a emitir cualquier monto amortizado (tales programas globales y estructuras, indistintamente denominados, los “Programas”); (ii) crear, modificar, prorrogar y terminar Programas; (iii) aprobar y modificar todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables y de los Programas (incluyendo, sin limitación, la prórroga del plazo y el aumento del monto de los Programas); y (iv) delegar las facultades indicadas en el apartado (iii) en cualquier miembro del Directorio, excepto las referidas a la prórroga del plazo y al aumento del monto de cualquier Programa.”* (ii) se aprobó por unanimidad autorizar al Directorio para realizar la reforma aprobada en este punto del orden del día, y (iii) se aprobó por unanimidad autorizar al Directorio para efectuar las modificaciones que sean necesarias para adecuar dicho texto a las observaciones que eventualmente pudieran realizar los organismos de contralor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:33 horas.

-----  
Carlos Alfredo Knaut  
Presidente de la Asamblea

-----  
Melisa Cintia Márquez  
Representante de Banco BBVA Argentina

-----  
Matías Hernán Buccella  
Representante de RCI BANQUE

-----  
Gonzalo Vidal Devoto  
Síndico Titular Representante Comisión Fiscalizadora